REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00228-00

En atención a que el abogado ANDRÉS RUIZ PINZÓN apoderado de la parte demandante, aportó la póliza No. 39-41-101027332, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. el 14 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 50N-20209214 y 50N-20209229 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ (2)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **129** hoy **24 de noviembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 038 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54d5c7e172b1dddb0e23191fc35b63d97e839d72c3b6e53610527efdcbc72eb**Documento generado en 23/11/2021 04:10:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica